



| DE TODO COMO EN BOTICA |

La Suprema Corte:

A LO BUENO SE ACOSTUMBRA UNO FÁCIL

POR **ELISUR ARTEAGA NAVA**

A lo bueno se acostumbra uno fácil, dice el dicho, esto es absolutamente cierto; mucho más lo es por lo que se refiere a los trabajadores al servicio del Estado y, entre ellos, a alguno de los ministros de la nueva suprema corte de justicia de la nación

Uso las minúsculas, por cuanto a que esa corte, la que actualmente tenemos, no es suprema, pues hace la voluntad de la presidenta de la República y sus miembros son regañados por ella; no es corte, por razón de que no juzga, se limita a mal hacer, en el mejor de los casos, lo que se le indica; tampoco puede ser llamada de justicia, por razón de que la mayor parte de ellos no saben Derecho, que se dedican a leer ante el pleno las opiniones que sus secretarios de estudio y cuenta les redactan; eso es en el mejor de los casos, pues no es una rareza que se equivoquen de asunto al leerlas (los que saben Derecho *se cuentan con las orejas de la cara y sobran*); y, por último, por virtud de que, por servir los intereses de la 4T, mal puede

decirse que son de la Nación. Ellos, en el mejor de los casos, son de la facción que detenta y usufructúa el Poder, con mayúsculas, pues goza de imperio.

Los ministros de esta corte, por sus excesos y carencias, ya *chafearon* y de a feo modo. Las camionetas blindadas, los viajes a todo lujo, la ceremonia religiosa supuestamente indígena, en un Estado que se dice laico y hacerlo con cargo al presupuesto público; la inmensa cantidad de secretarios de estudios y cuenta, asesores, ayudantes, choferes y demás personal, los servicios de comida y, para colmo de los males, la limpieza de los zapatos de su excelencia y altísima serenísima don Hugo Aguilar Ortiz, en público y a todo color, por una egresada del ITAM, al inicio de una ceremonia en la que se hablaron de los excesos del pasado y de un nuevo presente de austeridad, es la gota que derramó el vaso.

Quién lo fuera a creer: aquéllos que por mandamiento constitucional son responsables de vigilar que los otros poderes y órganos de autoridad respeten la Constitución y las leyes, son los primeros en violarlas y, lo más absurdo: que no pase nada. Los ministros, algunos de ellos por ser de usos y costumbres o dicen representar al pueblo, merecen todo mi respeto, al parecer no dejan “chivo” en su casa, es decir no dan el gasto, pues esperan que, por desempeñar su cargo, también se les den de comer en el edificio de la propia Suprema Corte y que se haga con cargo al presupuesto público.

Esos ministros prescindieron de las camionetotas blindadas último modelo, no por sí; lo hicieron a la primera mala cara que la presidenta de la República, que no es su patrona, les hizo; ganas no les faltaron. De comidas con cargo al erario público prescindirán al segundo mal gesto que ella les haga.

Hasta la fecha nadie ha visto, cuando menos al ministro de usos y costumbres y a la del pueblo, tomar sus sagrados alimentos en los puestos de carnitas, de tacos de canasta, de tortas de tamal o *tlayudas*, que se ofrecen y sirven en las fondas que todavía hay en el Primer Cuadro. Pronto se hicieron a los nuevos usos de sus colegas, los otros ministros.



Los ministros de la corte, por ser cosa del pasado, antes de que llegara el poder la 4T, han enterrado en el olvido la austeridad republicana y, dejándose llevar por el canto de las sirenas, han olvidado que no son altos funcionarios o parte de una corte imperial, sino que integran un cuerpo colegiado de servidores públicos. No tienen remedio. Habrá sus excepciones.

La presidenta de la República debe desaparecer esta corte a la mayor brevedad posible y, ni modo, realizar una purga total; van a pagar justos por pecadores, pero así es la vida. Ante tantos excesos, errores, deficiencias y abusos, ella debe ir pensando en otra reforma constitucional: una que desaparezca la integración de la actual suprema corte, de los tribunales y juzgados de distrito que no sirven para nada. Una reforma por virtud de la cual se vuelva al anterior sistema.

Dado a que en la presidencia de la República tampoco saben Derecho, para que no se haga bolas, con las precauciones y providencias del caso y de Ley, habría que proponer al Congreso de la Unión una reforma por virtud de los cual se anule totalmente la hecha a la Carta Magna y publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 15 de septiembre de 2024.

Para que la presidenta de la República, sus asesores y los legisladores al Congreso de la Unión, no incurran en nuevos errores, como sucedió en la reforma constitucional pasada, concretamente con la judicial, me permito sugerir que el entuerto se enmiende por vía de artículos transitorios. Éstos, si no lo saben los asesores de la presidenta, tienen la misma naturaleza jurídica que se reconoce al cuerpo normativo de reformas que acompañan. Los relacionados con las reformas a la Constitución, son también de naturaleza suprema: obligan y limitan.

Por lo anterior, sería suficiente con que en ellos se anulara, como he dicho, con los ajustes y precauciones de Ley, la reforma constitucional de fecha 15 de septiembre de 2024.

En razón de que los actuales juzgadores, comenzando con los ministros, magistrados y jueces electos por el pueblo sabio y bueno *valieron para lo que se le unta al queso*, en eso artículos transitorios se debe disponer que:

Cesan en sus cargos y funciones los actuales ministros de la suprema corte de justicia de la nación y que, para los efectos de su liquidación, serán citados en breve ante las autoridades laborales;

Mientras tanto se integra la nueva Corte, se nombran los nuevos ministros, los términos y los plazos no correrán en los juicios que se ventilan ante ella. Tampoco correrán los plazos para que operen la caducidad, se dé cumplimiento a una resolución o a una determinación judicial.

En su momento, la presidenta deberá presentar al Senado de la República una lista de candidatos a ministros de la nueva Corte que, si no es mucho pedir, cuando menos sepan Derecho. El proceso seguido en 1995, en observancia de los artículos transitorios, con los ajustes de Ley, podría reiterarse para integrar la nueva Corte.

Los restantes magistrados y jueces actualmente en funciones deberán seguir aparentando que ejercen sus funciones jurisdiccionales, mientras tanto no se disponga lo relativo a su sustitución.

Al final de su mandato, pues en este Mundo todo se acaba, los ministros de usos y costumbres, del pueblo y algunos del montón, no les quedará más que repetir el dicho: *acostumbrado a lo bueno, ya lo regular me hostiga*. Ni modo, tendrán que comer, como nosotros, los mortales comunes y corrientes, tortas de tamal, tacos de suadero, de canasta, trompita o tripa; el ministro de usos y costumbres volverán a estreñirse o taparse por comer tanta *tlayuda* con tasajo. La ministra del pueblo, si no tiene inconveniente, deberá volver a la vecindad de donde salió.

El autor es catedrático en la Universidad Autónoma Metropolitana. ☞